

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2704 /

CONCÓN, 21 de Noviembre de 2015

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRE AMIENT O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
ELENA GAETE VEGA	16	CONTRATA	1181	10.12.2013	21.11.13	1
GUILLERMO ROJAS MIRANDA	16	CONTRATA	1164	21.11.2013	21.11.13	1

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de NOVIEMBRE de 2015 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 002 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

REM/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado